LLAMADO MOPC N° 80/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Ruta V Arroyito (Calle 18 Sur) - Km. 19,1 con Ramales, Departamento de Concepción – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. ID: 351.958.

Asunción, 15 de octubre de 2018

ADENDA Nº 2

1. Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Donde dice:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a. Experiencia Específica en Construcción: Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en los últimos 10 (diez) años, en Contratos similares a la obra propuesta y cuya sumatoria alcance una longitud mínima de **15 km.** Se considerarán como contratos similares las obras con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud igual o superior a 5 km. **Observación:** Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. - También serán consideradas aquellas experiencias con avance de ejecución mayor al setenta por ciento (70%), para lo cual deberán demostrarlo con la Certificación aprobada correspondiente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40% (cuarenta por ciento)** del requisito requerido.	Debe cumplir por lo menos con el **60% (sesenta por ciento)** del requisito requerido.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Debe decir:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
b. Experiencia Específica en Construcción: Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en los últimos 10 (diez) años, en Contratos similares a la obra propuesta y cuya sumatoria alcance una longitud mínima de ***15 km o un área de 105.000 m2.*** Se considerarán como contratos similares las obras con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud igual o superior a ***5 km o un área de 35.000 m2.*** **Observación:** Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. - También serán consideradas aquellas experiencias con avance de ejecución mayor al setenta por ciento (70%), para lo cual deberán demostrarlo con la Certificación aprobada correspondiente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40% (cuarenta por ciento)** del requisito requerido.	Debe cumplir por lo menos con el **60% (sesenta por ciento)** del requisito requerido.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Ing. Miguel Rivell
Jefe
DOyF - MOPC

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION
U.O.C.

2. Sección III. Alcance de las Obras

Se reemplaza la Lista de Cantidades

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES			
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES			
TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) -KM 19,10 CON RAMALES			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANTIDAD**
	MOVIMIENTO DE SUELOS		
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	51,00
2	Excavación no clasificada	m3	7.914,34
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	2.546,06
4	Excavación de Bolsones	m3	10.415,72
5	Excavación Estructural	m3	2.860,20
6	Terraplén	m3	70.073,41
7	Sub-rasante mejorada	m3	71.297,51
	OBRAS DE DRENAJE		
	Alcantarillas tubulares de Hº Aº		
8	Alcantarilla tubular simple D = 0,80 m.	m	405,00
9	Cabeceras para alcantarillas tubulares	m3	212,68
10	Plateas de Hº simple para alcantarillas tubulares	m3	312,75
	Alcantarillas celulares hormigón armado		
11	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	85,00
12	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	36,00
13	Alcantarilla celular doble 2,50 m x 2,50 m	m	36,00
14	Alcantarilla celular triple 2,50 m x 2,50 m	m	18,00
15	Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares	m3	179,95
16	Plateas de Hº simple para alcantarilla celular	m3	104,22
17	Cuneta revestida de hormigón	m3	2.414,00
18	Disipadores de hormigón	m3	564,16
19	Dispositivos de drenaje de calzada	m3	5,76
20	Drenaje Profundo	m	120,00
21	Cordón cuneta de hormigón	m	160,00
22	Mampostería de piedra bruta	m3	175,10
23	Losa de Hª Aª	m3	140,60
	PAQUETE ESTRUCTURAL		
	Pavimento Flexible		
24	Sub-base suelo cemento	m3	69.311,55
25	Base granular	m3	58.543,16
26	Riego de Imprimación	m2	308.550,00
27	Tratamiento Superficial Simple en Banquina	m2	112.200,00

Ing. Miguel Rivet
Jefe
DCV - MOPC

Abg. Carlos G. Beck
Director
UOC - M.O.P.C

28	Riego de Liga	m2	184.332,50
29	Carpeta de C°A°	m3	11.781,00
30	Pavimento tipo empedrado	m2	1.404,00
31	Cordón simple	m	890,40
	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
32	Construcción de alambrado	m	30.599,79
	Señalización		
33	Señalización horizontal	m2	9.893,11
34	Señalización vertical	m2	70,24
35	Tacha reflectante Unidireccional	un	2.125,00
36	Tacha reflectante Bidireccional	un	1.153,00
37	Empastado	m2	152.998,94
38	Baranda de defensa metálica	m	2.310,00
39	Traslado de estructuras del servicio público	un	15,00
	MOVILIZACIÓN		
40	Movilización	gl	1,00
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS		
41	Camioneta pickup 4x4 doble cabina	mes	18,00
42	Combustible	mes	18,00
43	Mantenimiento del Vehículo	gl	1,00
44	Seguro del Vehículo	gl	1,00
45	Útiles de Oficina	mes	18,00
46	Hospedaje más alimentación	mes	18,00
47	Personal Técnico de apoyo para la DCV	mes	18,00

2. Especificaciones Técnicas

Donde dice:
ITEM N° 2.7; ÍTEM 3.8: CORDONES DE HORMIGÓN
2.7.5.- MEDICION.
La medición de los cordones se realizará de la siguiente manera:

b) Cordón cuneta: Se cuantificará por metro cúbico (m3) de Cordón cuneta construido, y la medición se efectuará de acuerdo a lo realmente ejecutado, medido y aprobado por la Fiscalización.

Debe decir:

2.7.5.- MEDICION.
La medición de los cordones se realizará de la siguiente manera:

b) Cordón cuneta: Se cuantificará por ***metro lineal (m)*** de Cordón cuneta construido, y la medición se efectuará de acuerdo a lo realmente ejecutado, medido y aprobado por la Fiscalización.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Arq. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

4. Planos o Diseños

Se reemplaza el plano *DISEÑO DE DRENAJE.2010,* lámina Nº DD-18-RO correspondiente a los detalles de los disipadores de energía.

3. Sección IV. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Donde dice:

CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** Los ajustes de precios se pagarán exclusivamente en guaraníes. Los ítems a reajustar, cuyos precios básicos deben ser los vigentes al decimocuarto día anterior de la apertura de las propuestas, para los parámetros de reajustes establecidos son: - Salario: insertar precio base - Gasoil: insertar precio base - Cemento Portland Tipo I: insertar precio base Las formulas a utilizar serán las siguientes: **a) Ajuste de Precios por Aumento de Salarios Locales** En el caso que los salarios locales sean modificados por una acción oficial del Gobierno del Paraguay con posterioridad al decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas y durante el período siguiente hasta la terminación del período oficial contractual, se hará un ajuste de pago por medio de la fórmula que se indica a continuación: Fórmula de Ajuste de Pago: A = 0,20x E x P, donde: A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) en el costo de los salarios locales, en guaraníes. P = Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales con relación a aquellos en vigencia el decimocuarto día antes de la apertura de las propuestas. E = El costo estimado de trabajo a ser pagado ejecutado en el mes y meses inmediatamente posteriores al aumento (o disminución) en el monto oficial de salarios mínimos locales, en base al precio unitario establecido en la oferta, pero excluyendo el pago por Materiales disponibles pero no colocados, Trabajos Extras, trabajos por Administración y Devolución del Anticipo. Si el aumento (o disminución) de los salarios mínimos locales fuera en una escala variable para las varias clasificaciones de mano de obra (o clasificación según una escala salarial) utilizada por la Dirección Nacional del Trabajo empleados en el proyecto, la Fiscalización determinará un promedio ponderado a ser utilizado en la Fórmula de Ajuste de Pago (Factor X) por aplicación de los varios porcentajes de aumento (y/o disminución) al número de empleados en cada clasificación (o en cada escala salarial) utilizada en el Proyecto. A fin de obtener el valor promedio ponderado de X a ser utilizado en la fórmula de ajuste deberá ser calculado en base a las planillas de pago al personal.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abg. Carlos C. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

Todos los aumentos (o disminuciones) en los salarios mínimos locales para empleados y obreros, serán calculados y pagados en guaraníes como un ajuste mensual en el mes o meses siguientes a cualquier aumento (o disminución) como se ha explicado anteriormente y el Contratista no tendrá el derecho, por ninguna razón, a ninguna otra forma de ajuste por tales aumentos (o disminuciones).

b) Otros Aumentos de Precios

Se efectuarán ajustes de precios debidos a variaciones de precios del gasoil, y cemento Portland, a ser empleados en la Obra, con posterioridad al decimocuarto día anterior en la apertura de las propuestas y durante el período siguiente hasta la terminación del período oficial contractual, de acuerdo al procedimiento adoptado para cada uno de ellos y que se describen a continuación.

Gasoil

En caso que los precios del gasoil sean modificados por una acción oficial del Gobierno del Paraguay se harán ajustes de pagos por medio de la fórmula o método que se indica a continuación:

Gasoil: Se aplicará la fórmula $A = 0{,}20 \times E \times (C - B)/B$, donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del gasoil, en guaraníes.

E = Monto de los certificados mensuales de trabajo a ser pagados, a partir del mes siguiente a la fecha de modificación del precio, excluyendo el pago por "Materiales disponibles pero no colocados", Trabajos Extras, Trabajos por Administración y Devolución del Anticipo, en guaraníes.

B = Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes.

C = Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes.

Materiales

Se harán ajustes de precios por aumento (o disminución) del precio del siguiente:

Cemento Portland

La fórmula de ajuste de pago será: $A = M \times (C - B)$, donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del cemento Portland Tipo 1, en guaraníes.

M = Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios.

B = Precio por bolsa del cemento Portland Tipo I, fijado por la Industria Nacional del Cemento a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas.

C = Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.

Los ajustes señalados anteriormente serán aplicados de la siguiente forma:

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - MOPC

	- Cuando las cantidades de trabajo hubieren sido ejecutados sin atraso con relación al Plan de Avance de la Obra, los precios se calcularán considerando lo establecido en los ítems CGC 47.1.1-a) y CGC 47.1.1-b) de estas CEC. - Cuando las cantidades de trabajo hubieren sido ejecutados con atraso con relación al Plan de Avance de la Obra, los precios se calcularán considerando proyectando horizontalmente el avance real hasta la intersección con la curva de avance programada. Dicha intersección será considerada como el mes base de referencia, a partir del cual se aplicará lo establecido en los ítems CGC 47.1.1-a) y CGC 47.1.1-b) de estas CEC. El total de los ajustes de pago se calculará tomando como base de cálculo la certificación mensual correspondiente. Para el pago, se procesará en forma independiente del mismo. Los certificados de ajustes que correspondan, deberán ser presentados dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del certificado mensual de trabajo. Los importes que deben ser abonados al Contratista en concepto de ajuste de costos, serán efectivizados en Guaraníes. Si a la fecha de preparación del certificado de ajuste, no se contare con los índices o valores definitivos, se elaborarán ajuste a cuenta con los últimos valores conocidos. En oportunidad de conocerse los valores definitivos se procederá a la conclusión de la correspondiente diferencia de importe. Los precios "B" (Básicos) estarán acompañados de documentos y certificados que los prueben.

Debe Decir:

CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente: $P_j = P_i \times K_u$ Siendo: $K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$ En que:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

	Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación. Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base. Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j" aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u" Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente. El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas. En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional. En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizaran las formulas y coeficientes paramétricos establecidos. El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante. El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

4. Sección VI. Formularios

Formulario 3. Formulario de Oferta

Se modifica el formulario de precios descargado del SICP.

5. Se reemplaza la planilla correspondientes a:

Sección V. Modelo de Contrato

ANEXO 1 CONTRATO SG MINISTRO N° _____/2018,

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abog. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) -KM 19,10 CON RAMALES

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (Gs)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (Gs)
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	51,00		
2	Excavación no clasificada	m3	7.914,34		
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	2.546,06		
4	Excavación de Bolsones	m3	10.415,72		
5	Excavación Estructural	m3	2.860,20		
6	Terraplén	m3	70.073,41		
7	Sub-rasante mejorada	m3	71.297,51		
	OBRAS DE DRENAJE				
	Alcantarillas tubulares de Hº Aº				
8	Alcantarilla tubular simple D = 0,80 m.	m	405,00		
9	Cabeceras para alcantarillas tubulares	m3	212,68		
10	Plateas de Hº simple para alcantarillas tubulares	m3	312,75		
	Alcantarillas celulares hormigón armado				
11	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	85,00		
12	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	36,00		
13	Alcantarilla celular doble 2,50 m x 2,50 m	m	36,00		
14	Alcantarilla celular triple 2,50 m x 2,50 m	m	18,00		
15	Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares	m3	179,95		
16	Plateas de Hº simple para alcantarilla celular	m3	104,22		
17	Cuneta revestida de hormigón	m3	2.414,00		
18	Disipadores de hormigón	m3	564,16		
19	Dispositivos de drenaje de calzada	m3	5,76		
20	Drenaje Profundo	m	120,00		
21	Cordón cuneta de hormigón	m	160,00		
22	Mampostería de piedra bruta	m3	175,10		
23	Losa de Hª Aª	m3	140,60		
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
	Pavimento Flexible				
24	Sub-base suelo cemento	m3	69.311,55		
25	Base granular	m3	58.543,16		
26	Riego de Imprimación	m2	308.550,00		
27	Tratamiento Superficial Simple en Banquina	m2	112.200,00		
28	Riego de Liga	m2	184.332,50		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Ing. Carlos C. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

29	Carpeta de C°A°	m3	11.781,00		
30	Pavimento tipo empedrado	m2	1.404,00		
31	Cordón simple	m	890,40		
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
32	Construcción de alambrado	m	30.599,79		
	Señalización				
33	Señalización horizontal	m2	9.893,11		
34	Señalización vertical	m2	70,24		
35	Tacha reflectante Unidireccional	un	2.125,00		
36	Tacha reflectante Bidireccional	un	1.153,00		
37	Empastado	m2	152.998,94		
38	Baranda de defensa metálica	m	2.310,00		
39	Traslado de estructuras del servicio público	un	15,00		
	MOVILIZACIÓN				
40	Movilización	gl	1,00		
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
41	Camioneta pickup 4x4 doble cabina	mes	18,00		
42	Combustible	mes	18,00		
43	Mantenimiento del Vehículo	gl	1,00		
44	Seguro del Vehículo	gl	1,00		
45	Útiles de Oficina	mes	18,00		
46	Hospedaje más alimentación	mes	18,00		
47	Personal Técnico de apoyo para la DCV	mes	18,00		
				TOTAL IVA INCLUIDO (Gs)	

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.